

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

274**JAÉN NÚMERO 3****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 189 de 2009 sobre ejecución de títulos judiciales, a instancias de doña Margarita Bonoso Puerto, doña María del Carmen Villar Aragón, doña Margarita Bonoso Puerto y doña María Dolores Rozas Marín, contra “Galería Universal Pamoavil I, Sociedad Limitada”, “Relaxalud, Sociedad Limitada”, don Jorge Ávila Maye, don Fernando Paniagua Durán, don Raúl Rodrigo Rodríguez, “Bio-Clynics, Sociedad Limitada”, “Aqua Test Pamoavil I, Sociedad Limitada”, y don Alberto Molina Repollo, en la que con fecha 16 de febrero de 2010 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Su señoría dijo: Se decreta el embargo de las siguientes fincas propiedad del codemandado don Jorge Ávila Maye para responder de la cantidad de 20.193,39 euros, adeudadas en las presentes actuaciones en concepto de principal, más 4.885,39 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior y definitiva liquidación, las fincas cuyo embargo he decretado, son las siguientes:

Urbana.—Entidad número 8. Mitad indivisa del pleno dominio de vivienda de la planta baja tipo C, puerta primera, del conjunto residencial denominado “Delfines VI”, situado en la playa de Xeraco, avenida de Arnau Bosquets, sin número, con fachadas a dicha avenida de Arnau Bosquets, a la calle Arnau de Villanova, a la calle Font de L’Ull y al parque público; comprende una superficie construida de setenta metros y diez décímetros cuadrados, una zona ajardinada privativa situada en su parte delantera de treinta y cinco metros y cincuenta décímetros cuadrados, una terraza descubierta situada en su parte delantera de dos metros y sesenta y nueve décímetros cuadrados y una terraza descubierta situada en su parte posterior de diez metros y veintiocho décímetros cuadrados. Inscrita al folio 223 del libro 197 del término municipal de Xeraco. Finca número 9/12751.

Urbana.—Mitad indivisa del pleno derecho de trescientas treceavas partes indivisas que se materializa en la plaza abierta de aparcamiento número 11, que ocupa una superficie de 32,77 metros cuadrados, situada en residencial “Delfines VI”, situada en la playa de Xeraco, avenida de Arnau de Vilanova, a la cale Font de L’Ull y del parque público. Inscrita al folio 6, del libro 217 del término municipal de Xeraco, tomo 1.863 del archivo. Finca número 12.744/35.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jorge Ávila Maye, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencia o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Jaén.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.350/10)